

CONCURSO DE IDEAS A NIVEL DE ANTEPROYECTO PARA LA
INTEGRACIÓN ARQUITECTÓNICA Y PAISAJÍSTICA DE LA FÁBRICA DE
ENCE EN LOURIZÁN, PONTEVEDRA.

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS



Energía y Celulosa

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN
2	OBJETO DEL CONCURSO
3	PARTICIPANTES
4	FASES
5	INSCRIPCIÓN, CONSULTAS Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
6	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
7	JURADO: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO
8	CRITERIOS DE VALORACIÓN
9	PREMIOS
10	PROPIEDAD INTELECTUAL
11	ANONIMATO
12	CALENDARIO DEL CONCURSO
13	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
14	DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS
15	INCOMPATIBILIDADES
16	EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS
17	PRERROGATIVAS DE ENCE
18	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1 INTRODUCCIÓN

Ence, como entidad privada, convoca un concurso de ideas en el que se propongan actuaciones en su fábrica de Lourizán que conduzcan a la reducción de su impacto visual y que integre al máximo la instalación industrial en el entorno natural, mostrando una imagen de progreso y desarrollo económico y tecnológico respetuoso con el medio ambiente, más acorde con la realidad industrial de Lourizán, su evolución de los últimos años y sus potencialidades de futuro.

Por todo ello, considera que para poder disponer de las mejores ideas que permitan alcanzar los objetivos que se pretenden en esta intervención, se debe fomentar la ampliación del abanico de propuestas en número y características, mediante la actuación por concurso de profesionales expertos en arquitectura y paisaje.

2 OBJETO DEL CONCURSO

Es objeto del presente concurso de ideas con intervención de jurado la selección de un anteproyecto que proponga una solución para la integración arquitectónica y paisajística de la fábrica de Ence en Lourizán. Dicha solución podrá servir de base al proyecto de las obras , siempre que la entidad convocante lo estime posible y se reunan además los necesarios requisitos administrativos. Los detalles de programa de necesidades quedan reflejados en el Pliego de Prescripciones Técnicas adjunto.

Se trata de un concurso abierto y anónimo, en el que las propuestas se identificarán mediante lemas, que se regirá por lo dispuesto en estas bases y bajo los principios de transparencia y participación.

El concurso tiene carácter privado, y se desarrollará en dos fases, a nivel de anteproyecto, estableciéndose premios en metálico en los términos que se especifican en el epígrafe 9.

Es potestad de la entidad convocante (Ence) la adjudicación al ganador, del contrato de servicios para la redacción de proyecto y/o dirección de las obras resultado del concurso, que podría comprender:

- Redacción del proyecto básico y de ejecución.
- Redacción del estudio de seguridad y salud.
- Dirección de obra (arquitecto y arquitecto técnico).
- Coordinación de seguridad y salud.

3 PARTICIPANTES

Podrán participar en la licitación de este contrato arquitectos y arquitectas, españoles o extranjeros, y cuantos reúnan los requisitos técnicos, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en una prohibición de contratar.

Quienes reúnan las condiciones requeridas podrán participar individualmente o formando equipos multidisciplinares.

Se contempla también la participación, en las mismas condiciones, de personas jurídicas cuyos fines sociales correspondan con el objeto del concurso, siempre y cuando el director de equipo o el encargado de dirigir los trabajos sea un arquitecto.

Cada participante podrá formar parte de un único equipo, bien sea como titular o como colaborador, y sólo podrá presentar una propuesta.

No podrán concurrir a este concurso aquellas personas físicas o jurídicas que hubieran participado, en su caso, en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, así como los miembros del jurado.

4 FASES

El desarrollo del concurso se establece en dos fases. En la primera se seleccionarán un máximo de 5 trabajos. Se levantará acta del resultado y

comunicará la selección de finalistas mediante la publicación de los lemas en la página web del concurso.

El Jurado podrá emitir comentarios críticos o propuestas de mejora de los cinco proyectos seleccionados, que serán recogidos por el Secretario y publicados en la web del concurso junto los lemas correspondientes, para que cada premiado considere la posibilidad de incorporar dichas propuestas a su proyecto en la segunda fase del concurso.

En ningún caso se establecerá una relación directa entre los miembros del Jurado, de la Secretaría del Concurso o del organismo convocante y los concursantes seleccionados, con el fin de preservar el anonimato de los autores.

En la segunda fase se seleccionará el proyecto ganador y se establecerá el orden de premiados.

5 INSCRIPCIÓN, CONSULTAS Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

No será necesaria inscripción previa, la mera presentación de la documentación establecida en la cláusula 6 bastará para presentarse al concurso.

La documentación que se facilitará a los concursantes contendrá, además del presente pliego de condiciones administrativas, los anexos para inscripción e identificación de concursantes, un pliego de condiciones técnicas y la información gráfica y legal relacionada en dicho pliego.

La documentación completa del concurso y sus posibles actualizaciones se encontrará en la página web del concurso desde el momento de su lanzamiento y podrá ser consultada libremente por cualquier interesado.

Hasta el día 18/01/2013 se podrán realizar consultas, siempre por escrito dirigidas al correo electrónico de la oficina de Concursos (secretariaconcurso@ence.es). La relación completa y anónima de las consultas y aclaraciones realizadas será publicada en la página Web del concurso el 01/02/2013.

La lista de preguntas y respuestas, junto con las bases completas, será facilitada en el momento de su constitución al Jurado del concurso. Las consideraciones que se deriven de estas consultas tendrán carácter de obligada observación para el para el Jurado.

Las propuestas se presentarán en la dirección de la entidad convocante:

Secretaría Concurso Arquitectónico
Marisma de Lourizán, s/n
36153 Pontevedra

Correo electrónico: secretariaconcurso@ence.es
Web: www.encepontevedra.com

La documentación se podrá entregar:

En mano, en horario de 9.00 a 14.00h, en la dirección anteriormente indicada. Las fechas límite para la entrega de las propuestas son:

Primera fase	03/05/13
Segunda fase	05/07/13

Dentro del mismo horario mencionado.

Por correo o mensajería, en un paquete cerrado que se enviará a la dirección postal indicada en estas bases. Serán admitidas todas las propuestas depositadas en Correos o empresas de mensajería que lleguen hasta cinco (5)

días naturales después de la fecha de límite para la presentación de propuestas, siempre y cuando concurren las dos circunstancias siguientes:

a) que su envío se haya impuesto por correo certificado antes del término del plazo.

b) que su envío se haya notificado también antes del término del plazo mediante correo electrónico, con indicación de un número de referencia de imposición que permita identificarlo, y el lema de la propuesta.

Los paquetes deberán ser enviados libres de cargas o reembolso de ningún tipo. Ence no asumirá costes ni trámites de ningún tipo en concepto de mensajería o similares, y no aceptará por tanto envíos que lleguen en esas condiciones.

No será admitida ninguna propuesta que no haya sido formalizada en los términos establecidos, tanto en relación a la documentación como al plazo y forma de entrega.

Finalizado el plazo de entrega, el Secretario del Concurso levantará el acta de recepción en el que se consignará el número de trabajos recibidos y sus lemas, que se publicará en la Web de la Secretaría del Concurso. Asimismo, los sobres nº3 (mencionado en el siguiente apartado) serán custodiados por el Secretario del concurso hasta el momento de su apertura en acto público.

6 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Primera Fase.

Se presentará en tres sobres con el lema como única identificación en el exterior.

SOBRE 1: Un máximo de tres paneles DIN-A1 maquetados en vertical y montados en tablero ligero de cartón pluma, en el que figurará el lema elegido por el concursante en la parte superior derecha. Se presentará también una colección de láminas en formato A3 sin soporte rígido reproduciendo el contenido de los paneles.

Los planos se representarán a escala definida y de uso común y se incluirá escala gráfica. Se admitirá cualquier expresión gráfica que permita explicar la propuesta, incluyendo en su caso memoria de intenciones y parámetros básicos de la propuesta, siempre que quede estrictamente contenida en los paneles.

SOBRE 2: Documentación en CD: incluido en otro sobre diferente, identificado exteriormente mediante el mismo lema que los paneles, se adjuntará un CD que contendrá:

Reproducción de los paneles en formato de imagen JPG, PDF o TIFF y una resolución de 300 dpi. Los archivos se nombrarán con el lema elegido y se procurará que tengan un tamaño no mayor de 5MB.

Dossier escrito, con una extensión máxima de diez (10) páginas en tamaño A4 y formato DOC, que contendrá una descripción de la solución aportada, exclusivamente escrita, sin esquemas ni dibujos adicionales.

Los archivos se emplearán en posibles publicaciones (salvo indicación expresa en contra y en el caso de los proyectos no seleccionados) y para realizar una compilación de todas las propuestas presentadas que podrá facilitarse a todos los miembros del Jurado con anterioridad a sus deliberaciones, para su estudio detallado.

No se deberá introducir el CD en el sobre de documentación administrativa, pues en tal caso no sería abierto, por comprometer la garantía de anonimato del concursante. La presentación del CD dentro del sobre de identificación

implicará que ni el comité técnico ni el Jurado dispondrán de la documentación gráfica y escrita en él contenida hasta la apertura del Sobre 3.

SOBRE 3: Documentación administrativa. En un sobre cerrado sin más identificación exterior que el lema y el título del concurso (CONCURSO DE IDEAS A NIVEL DE ANTEPROYECTO PARA LA INTEGRACIÓN ARQUITECTÓNICA Y PAISAJÍSTICA DE LA FÁBRICA DE ENCE EN LOURIZÁN, PONTEVEDRA) se entregará la siguiente documentación:

Boletín de inscripción identificando a los participantes, según el modelo que se adjunta en el anexo 1 a estas bases.

Declaración responsable de no hallarse en causa de incompatibilidad para contratar con Ence, según modelo que se adjunta en anexo 2 de estas bases. Deberá aportarse declaraciones individuales de todos los coautores de la propuesta.

Declaración responsable de cumplimiento de las condiciones de titulación requeridas para participar, según el modelo que se adjunta en anexo 3 a estas bases. Deberá aportarse declaraciones individuales de todos los coautores de la propuesta.

Segunda Fase.

Se presentará un único sobre con el lema como única identificación exterior conteniendo:

Un máximo de 3 paneles tamaño DIN-A1 (594mm x 840mm) maquetados en vertical y montados en tablero ligero de cartón pluma.

Se valorará especialmente la incorporación en esta segunda fase de las propuestas de mejora o comentarios emitidos por el Jurado en la finalización de la primera fase de selección de finalistas.

En esta fase la documentación deberá completarse de forma que la propuesta pueda ser claramente comprendida e interpretada por el jurado.

Memoria: dossier escrito (máximo 20 páginas DIN-A4) que contendrá una descripción de la propuesta, así como la justificación de las soluciones constructivas aportadas y del importe estimado de las obras.

CD con reproducción de los paneles, en formato de imagen JPG, PDF o TIFF, y copia de la memoria en un archivo formato DOC.

Colección de láminas en formato A3 sin soporte rígido reproduciendo el contenido de los paneles.

7 JURADO: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

El Jurado estará compuesto por 6 miembros con derecho a voto integrado por representantes de Ence y profesionales de reconocido prestigio en el campo de la arquitectura y/o el paisajismo. En caso de empate en las deliberaciones del Jurado, el presidente del mismo tendrá voto de calidad.

Serán funciones del Jurado:

- El análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta, y podrá deberse a:
 - a) La entrega fuera de plazo o sin ajustarse a lo establecido en las bases del concurso;
 - b) insuficiencia de la documentación para la adecuada valoración de las propuestas;
 - c) quebrantamiento del anonimato, bien por haber desvelado la autoría por cualquier medio, bien por presentar elementos gráficos identificativos de la identidad del autor de la

propuesta;

d) cualquier intento de presión a los miembros del jurado, debidamente acreditado.

- El análisis de las propuestas presentadas y la valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estime oportunos.
- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que se deberá examinar la documentación.
- La propuesta de resolución definitiva, que deberá ser razonada.

El Secretario del Jurado levantará un acta de todas las actuaciones y reuniones efectuadas.

Procedimiento para el fallo del concurso:

La propuesta de resolución del concurso será motivada, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el epígrafe 8.

De cada sesión que se celebre se levantará por el secretario acta sucinta, comprensiva de los acuerdos alcanzados y de los restantes aspectos de relevancia.

En la primera fase se procederá a las deliberaciones del jurado, que se reunirá tantas veces como considere necesario, finalizando esta con la selección de trabajos para pasar a la siguiente fase.

En la segunda fase del concurso, se iniciará un nuevo proceso en el que se procederá a las reuniones necesarias para la determinación de la propuesta ganadora y trabajos premiados. Este proceso concluirá en reunión plenaria, con la selección del trabajo ganador y determinación del orden de los trabajos premiados.

Una vez realizada la propuesta por el Jurado, se procederá a la apertura en acto público del sobre nº 3, a los efectos de identificar a los equipos seleccionados.

Con carácter previo a la resolución se comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente pliego. Si alguno de los seleccionados no acreditase todos los extremos precisos se le otorgará un plazo de 10 días hábiles para subsanar la documentación presentada, y, de no hacerlo, se le declarará excluido del proceso. En este caso el Jurado reformulará la propuesta de resolución.

El Jurado colegiadamente expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales considera que las propuestas premiadas, tanto en primera como en segunda fase, son merecedoras de ello. El jurado podrá declarar desierto el concurso si de forma colegiada y por mayoría así lo decidiera.

El concurso de ideas se resolverá mediante acuerdo del Presidente de Ence, a propuesta del jurado.

Publicidad del fallo:

El Jurado anunciará la asignación motivada de premios en fecha a determinar. La Secretaría del concurso publicará en la página web del concurso a su vez los lemas seleccionados en el orden determinado por el Jurado, identificando en primer lugar el lema ganador del concurso.

8 CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La valoración de las propuestas se centrará en su calidad global, estudiada desde la complejidad específica del concurso, teniendo en cuenta, entre otras:

- La adecuación de la propuesta a las instalaciones existentes y a las exigencias de la intervención.
- La calidad arquitectónica de la propuesta (expresión formal,

comprensión de los valores culturales, presencia y representatividad de la intervención arquitectónica).

- Viabilidad técnica, económica y constructiva de la propuesta.
- Criterios de sostenibilidad y eficiencia energética, así como de mantenimiento.
- Equilibrio entre la calidad arquitectónica de la propuesta y su coste económico, valorándose especialmente los diseños y propuestas que conduzcan a minimizarlo.

9 PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

Primer premio:	40.000 €.
Segundo premio:	15.000 €.
Un máximo de 3 accésits de	2.500 € cada uno.

Las cantidades anteriores incluyen el IVA, y sobre las mismas se practicarán las retenciones que procedan. Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria, y tendrán el carácter de contraprestación por la cesión de los derechos según se establece en el epígrafe 10.

El concurso podrá declararse desierto en cualquiera de sus premios si a juicio del Jurado no existen trabajos que respondan adecuadamente y con la necesaria calidad a los objetivos del concurso.

10 PROPIEDAD INTELECTUAL

El concursante ganador cederá en exclusiva a Ence los derechos de explotación del anteproyecto premiado.

Respecto los restantes trabajos premiados, los autores cederán a Ence los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública, a los efectos de que pueda divulgar el resultado del concurso, incluyendo la posibilidad de editar, en el formato que considere oportuno, una guía recopilatoria de los

CONCURSO DE IDEAS A NIVEL DE ANTEPROYECTO PARA LA INTEGRACIÓN ARQUITECTÓNICA Y PAISAJÍSTICA DE LA FÁBRICA DE ENCE EN LOURIZÁN, PONTEVEDRA

secretariaconcurso@ence.es

trabajos premiados, así como organizar una exposición pública de los mismos.

11 ANONIMATO

El lema requerido para la documentación técnica y el sobre que contenga el boletín de identificación será libremente elegido por los participantes, sin limitación de formato, y será empleado tanto en la primera como en la segunda fase del concurso.

En el exterior del sobre de documentación administrativa (sobre nº3) se indicará, de forma clara, si en el caso de no resultar premiado el concursante prefiere permanecer en el anonimato, tanto en la exposición pública de los trabajos como en su posible publicación en papel o la Web.

El material recibido será desempaquetado y preparado para su examen por personas totalmente ajenas al Jurado, que cuidarán que no se rompa el anonimato de las propuestas, haciendo desaparecer toda referencia al remitente que pudiera haber en los envoltorios de los paquetes o en los albaranes de envío.

12 CALENDARIO DEL CONCURSO

ANUNCIO DEL CONCURSO	17/12/12
PLAZO LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE CONSULTAS DE PARTICIPANTES	18/01/13
CONTESTACIÓN DE CONSULTAS DE CONCURSANTES	01/02/13
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. PRIMERA FASE.	03/05/13

CONCURSO DE IDEAS A NIVEL DE ANTEPROYECTO PARA LA INTEGRACIÓN ARQUITECTÓNICA Y PAISAJÍSTICA DE LA FÁBRICA DE ENCE EN LOURIZÁN, PONTEVEDRA

secretariaconcurso@ence.es

SELECCIÓN DE PROPUESTAS PARA SEGUNDA FASE.	03/06/13
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA SEGUNDA FASE	05/07/13
FALLO DEL CONCURSO	19/07/13

13 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Ence, si lo estima oportuno, podrá decidir la adjudicación al ganador del concurso el contrato de servicios de redacción de proyecto (básico y de ejecución), dirección de obra (Arquitecto y Arquitecto Técnico), así como coordinación de seguridad y salud.

La contratación de estos trabajos entrarán dentro del ámbito mercantil privado.

Los trabajos contratados serán ejecutados bajo la supervisión de Ence, y deberán contar con su aprobación expresa, conforme a los procedimientos que en su momento se habiliten.

14 DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los concursantes tendrán derecho a retirar los trabajos admitidos durante el plazo de un mes, a partir del cual la Secretaría de Concursos podrá proceder a la destrucción de los mismos. El inicio del plazo para la retirada de los trabajos se comunicará mediante la página web del concurso.

15 INCOMPATIBILIDADES

No podrán tomar parte del concurso quienes se encuentren en situación de incompatibilidad profesional o legal respecto del trabajo objeto del mismo, ni quienes se hallen en causa de incompatibilidad de contratar con Ence.

No podrán desempeñar la función de Jurado quienes se encuentren en alguna de estas situaciones:

- quienes guarden con alguno de los concursantes relación de asociación profesional permanente y actual, que determine un deber legal o deontológico de abstención.
- quienes tengan con cualquiera de los concursantes, con los administradores de entidades o sociedades que concursen y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo.

16 EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS

Una vez resuelto el Concurso, todos los trabajos presentados y admitidos podrán ser reproducidos por Ence, expuestos al público, y retenidos a tal fin hasta la finalización de la exposición. Dicha exposición será comunicada a través de la página web del concurso. También podrán ser objeto de una publicación en la que se harán constar los nombres de los autores.

Los concursantes podrán optar por no autorizar la publicación o la exposición de sus propuestas en caso de no resultar premiados, para lo cual deberán indicar en el exterior del sobre de identificación dicha opción.

17 PRERROGATIVAS DE ENCE

Es potestativo de Ence decidir, la adjudicación del contrato de servicios profesionales para el desarrollo del proyecto y dirección de obra.

En el supuesto anterior, Ence podrá exigir al equipo o persona adjudicataria que incluya en el desarrollo del proyecto las sugerencias que puedan aparecer como resultado del examen y la resolución del Jurado, y aquellas modificaciones que estime oportuno como promotor de la obra y que pueda señalar con posterioridad.

En caso de que Ence optase por no ejecutar la obra conforme el anteproyecto ganador, no se devengará derecho a indemnización de ningún tipo.

Ence tiene la facultad de resolver cuantas cuestiones se susciten durante el desarrollo del concurso, sobre la interpretación, modificación y efectos de las presentes Bases.

18 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para las controversias o litigios que surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos de este concurso se entenderán siempre sometidos a la jurisdicción de los Tribunales competentes con sede en Madrid.

Madrid, 04 de diciembre de 2012

ANEJO 1

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

D. /DÑA.

DNI

Colegiado en el Colegio Oficial de

Domiciliado en

Población

Código Postal

Tfno. Fijo

Tfno. Móvil

Fax.

Correo electrónico

Actuando en nombre propio o en representación de:

.....

CIF

Población

Domicilio

Código Postal

EQUIPO INTEGRADO POR (INDICAR TITULACIÓN O GRADO DE COLABORACIÓN Y FIRMAS DE CADA MIEMBRO DEL EQUIPO QUE DEBERÁ APORTAR DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO FORMAR PARTE DE OTRA PROPUESTA):

ANEJO 2

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con documento nacional de identidad número _____, actuando en mi propio nombre y Derecho o en representación de _____, en mi condición de _____ (administrador, apoderado, etc.), según queda acreditado por escritura pública de fecha _____, en ejercicio de las facultades que me han sido conferidas, suficientes para realizar la presente, declaro lo siguiente:

Primero.- No estar incurso en ninguna incompatibilidad para ...

Segundo.- La aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego.

(Fecha y Firma del declarante)

ANEJO 3

TITULACIÓN

D. _____, con documento nacional de identidad número _____, actuando en mi propio nombre y Derecho o en representación de _____, en mi condición de _____ (administrador, apoderado, etc.), según queda acreditado por escritura pública de fecha _____, en ejercicio de las facultades que me han sido conferidas, suficientes para realizar la presente, declaro lo siguiente:

Primero.- Contar con la titulación.....

(Fecha y Firma del declarante)